

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-06-14 02:16:22
No. de Radicado: 20243900245631

AUTO

LA SUPERINTENDENTA DELEGADA (E) PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA** y ordena el **TRASLADO PARA ALEGATOS**:

ANTECEDENTES Y HECHOS:

Mediante acto administrativo con radicado No. 20233900304811 de 07 de julio de 2023, se formuló pliego de cargos en contra de la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA PRODUCTORES DE AGUACATE SAMARIA HASS**, con sigla **COOMULTIACTIVA SAMARIA HASS**, identificada con Nit. **901.148.834-0**, por presuntamente omitir realizar en tiempo el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con cortes a **31 de diciembre de 2020, 30 de junio de 2021, 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2022**, para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del pliego de cargos para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 67 de la Ley 1437 de 2011, se citó al representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PRODUCTORES DE AGUACATE SAMARIA HASS**, con sigla **COOMULTIACTIVA SAMARIA HASS**, identificada con Nit. **901.148.834-0**, para notificarle el contenido del pliego de cargos, a través de la citación No. 20233900319081 del 14 de julio de 2023. Dicha citación se envió por correo electrónico certificado Esigna Box, al correo electrónico del investigado registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en servidor destino de fecha 14 de julio de 2023 como consta en el acta de comunicación CRC: 2648271983. También fue enviado a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA434099946CO, el cual fue entregado el 11 de agosto del 2023.

Que la investigada no compareció a la Entidad para surtir la notificación personal, razón por la cual en virtud del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procedió a realizar la notificación por aviso No. 20234000348331 del 31 de julio de 2023. Dicho aviso se envió por correo electrónico certificado Esigna Box, al correo electrónico del investigado registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en servidor destino el 31 de julio de 2023, como consta en el acta de comunicación CRC: 3973166368, CRC: 2256628019. También fue enviado a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA452218619CO, el cual fue devuelto por la causal “no reclamado” el 16 de enero del 2024.

Que, en virtud de lo anterior, se realizó la publicación del aviso en la página web de la entidad por el término de (5) cinco días a partir del 02 de mayo de 2024 al 08 de mayo de 2024, quedando surtida la notificación el 9 de mayo de la misma anualidad.

En consecuencia, el auto de cargos quedó notificado por aviso el 9 de mayo de 2024, por lo tanto, los términos para presentar descargos se habilitaron desde el 10 de mayo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, la investigada no presentó escrito de descargos, no aportó pruebas y no solicitó práctica de las mismas.

Que no habiéndose solicitado el decreto y/o practica de pruebas adicionales, considera este Despacho que existe material probatorio suficiente para tomar una decisión de fondo en la presente investigación administrativa, por lo tanto, para efectos de adoptar la decisión definitiva, se tendrá como pruebas todas aquellas que obran dentro el expediente.

Una vez surtida la etapa probatoria, se informa que en cumplimiento del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se declara cerrada la etapa probatoria del proceso y se da traslado al investigado por el término de DIEZ (10) días hábiles para que presente los alegatos respectivos de estimarlo procedente, tal como reza en el artículo 48 del mismo Código.

En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, la Superintendente Delegada (e) para la Supervisión del Ahorro y La Forma Asociativa Solidaria,

390-

Página 3 de 3

2024-06-14 02:16:22

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el cierre de la etapa probatoria conforme a lo indicado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEGUNDO: TRASLADAR por el término de diez (10) días hábiles para que durante dicho lapso presente los alegatos de conclusión en caso de considerarlo, a la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA PRODUCTORES DE AGUACATE SAMARIA HASS**, con sigla **COOMULTIACTIVA SAMARIA HASS**, identificada con Nit. **901.148.834-0**, representada legalmente por la señora **MARIA ELENA GOMEZ CASTRO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **55.115.872**, o quien haga sus veces, con domicilio principal y dirección de notificación en la Vereda San Joaquín, Frente Al Parque en el municipio de Santa María - Huila, con dirección de correo electrónico: coomultiactivasamariahass@gmail.com.

TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión, al representante legal o persona que haga sus veces a la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA PRODUCTORES DE AGUACATE SAMARIA HASS**, con sigla **COOMULTIACTIVA SAMARIA HASS**, identificada con Nit. **901.148.834-0**, con domicilio principal y dirección de notificación en la Vereda San Joaquín, Frente Al Parque en el municipio de Santa María - Huila, con dirección de correo electrónico: coomultiactivasamariahass@gmail.com.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JHANIELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Superintendente Delegada (e) para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: WALTER VELASCO SORIANO
Revisó: LEIDY MARITZA PARRA TOVAR
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-07-23 14:51:05
No. de Radicado: 20243900291461

Señor (a):

COOPERATIVA MULTIACTIVA PRODUCTORES DE AGUACATE SAMARIA HASS

Correo electrónico: coomultiactivasamariahass@gmail.com

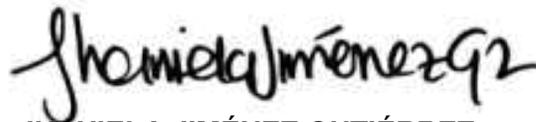
Dirección: Vereda San Joaquín, Frente Al Parque
SANTA MARÍA – HUILA

Asunto: Comunicación del cierre de etapa probatoria y traslado para alegatos.

Por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto con radicado No. 20243900245631 del 14 de junio de 2024, proferido por la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa de la Superintendencia de la Economía Solidaria, le comunico que se da por cerrada la etapa probatoria y se corre traslado para alegatos de conclusión por el término de DIEZ (10) días hábiles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



JHANIÉLA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Copia: Auto No. 20243900245631 del 14 de junio de 2024
Proyectó: WALTER VELASCO SORIANO
Revisó: LEIDY MARITZA PARRA TOVAR
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2024-jul-23 14:51:19 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **coomultiactivasamariahass@gmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20243900291461**

Constancia de envío: **2024-jul-23 14:51:19 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2024-jul-23 14:51:19 COT**

IP: **Response from MTA 74.125.193.27: 250 2.0.0 OK 1721764279**

ffacd0b85a97d-369e3833c68si1015600f8f.745 - gsmtip

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20243900245631.pdf** - Tamaño: **168.39 KB**

CRC: **39910576**

Nombre: **Registro_20243900291461.pdf** - Tamaño: **118.21 KB**

CRC: **1262132802**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) e4EP zY2A YurR K6/m dGPC wxkj pEM=
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: 2024-jul-23 COT
Hora: 14:51:24 COT
Páginas: 1 de 2



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **coomultiactivasamariahass@gmail.com**

Fecha de envío: **2024-jul-23 14:51:14 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20243900291461**

Comunicación del cierre de etapa probatoria y traslado para alegatos



Código de verificación(CSV) e4EP zY2A YurR K6/m dGPC wxkj pEM=
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: 2024-jul-23 COT
Hora: 14:51:24 COT
Páginas: 2 de 2



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Fecha de envío:
27/07/2024 00:01:00
Peso:
200,00

Tipo de servicio:
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Valor:
16200,00

Cantidad:
1
Orden de Servicio:
17352003

Datos del remitente: —

Nombre: **SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA - BOGOTA 1**
Ciudad: **BOGOTA D.C.**
Departamento: **BOGOTA D.C.** Dirección: **Carrera 60 # 24 -09 Piso 8** Teléfono: **0**

Datos del Destinatario: —

Nombre: **COOPERATIVA MULTIACTIVA PRODUCTORES DE AGUACATE SAMARIA HASS**
Ciudad: **SANTA MARIA_HUILA**
Departamento: **HUILA** Dirección: **VEREDA SAN JOAQUIN FRENTE AL PARQUE** Teléfono:

Eventos del Envío: —

Fecha	Código Envío Paquete:	Centro Operativo	Evento	Observaciones
26/07/2024 8:49:20 p. m.		CTP.CENTRO A	↔ En proceso	
27/07/2024 12:01:00 a. m.		CTP.CENTRO A	✔ Admitido	
27/07/2024 8:29:50 a. m.		PO.NEIVA	↔ En proceso	
16/10/2024 5:14:15 p. m.		PO.NEIVA	↔ No reclamado-dev. a remitente	
16/10/2024 8:43:24 p. m.		PO.NEIVA	↔ TRANSITO(DEV)	